



teinte maravedis.

SELLO QVARTO. VENTETE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SIETE.

Sea Incluso de Sancho de Araya; y decauda
la Villa el mayor acuerdo: de que para
su defensa se ayuda del dho. M. Consejo, a
defenderlo, parrámandolo para este efecto al
Provd. que se tiene nombrado, a quien se le
libren Caudales para este efecto de los pagos,
y se daque por los presentes en el dho. Ayuntamiento,
este decreto como de él se celebró por el
Consejo. Sobre este asunto, con la Nomina
que de sí se dio a Diego de Araya, y la por ahora del
Departim. y aprobacion echa por el dho. Ayuntamiento
de la Villa de Araya, porque se
demitan a dho. Provd. para que instruya
en Justicia a los d. del Real, y sugiera
Consejo de Castilla, por medio de M. Juan
Ortiz; sin omitir otro dho. Ayuntamiento de la cos-
tumbre que abido en los de mar Sancho de Araya
dable: y oido por el dho. Provd. indico:
Dijo, no podia ser contravenido ni en cosa
de la representacion. Tráda, que tiene
echa a la superioridad del Consejo: lo
qual oido, y entendido por el dho. M. Consejo
y estando instruido de que en el tiempo
que el dho. Consejo. Exonib. enese